

FECHA: 01/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 1534/2009

ID TÍTULO: 2501033

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Si bien en el apartado 4 de la memoria (Requisitos de acceso y admisión, criterios de admisión) se señala “la oferta de plazas para cada estudio de Grado será la que señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la Universidad”, debe tenerse en cuenta que de conformidad con lo señalado en el apartado 1 de la memoria (Descripción del título), este título se ha verificado para un máximo de 50 plazas de nuevo ingreso por curso académico.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se actualiza la normativa de permanencia y acceso. Se incluye el perfil de ingreso recomendado en el apartado 4.1 (aparecía en la memoria verificada en el apartado 4.2). Se modifica el porcentaje de presencial de las actividades formativas (en la memoria verificada se indicaba en función de las horas de la materia, pasando a indicarse en función de las horas de la actividad concreta). Se propone modificar las actividades formativas de diferentes materias del Título a fin de aumentar el número de horas presenciales de las asignaturas que las conforman hasta 60. La propuesta se realiza por petición del profesorado, los alumnos y las recomendaciones de ANECA al objeto de mejorar la docencia del Título y están avaladas por los informes de los diferentes departamentos. (Anexo I del apartado 2) Se propone modificar la asignación de las metodologías docentes de diferentes materias del Título. Esta modificación es una consecuencia de la propuesta de modificación anterior. En el apartado Resultados aprendizaje de la materia Fisiología Vegetal del módulo Bases Científicas del Medio Ambiente, se corrige error incluyendo la competencia CT2 en los puntos 3 y 4. Se propone modificar los contenidos de diferentes materias y asignaturas del Título. Los nuevos contenidos aparecen recogidos en el Anexo II (adjunto en el apartado 2). Se propone eliminar o incluir competencias en diferentes materias del Título. Los cambios que deben realizarse se recogen en el Anexo III (adjunto en el apartado 2). Se propone modificar para las materias Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado la ponderación en el apartado Sistemas de evaluación. Se propone modificar la Tasa de graduación y la de abandono para el Título.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

4.1 - Sistemas de información previo: Se incluye el perfil de ingreso recomendado que aparecía en la memoria verificada en el apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza la normativa de acceso y admisión.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se modifica el porcentaje de presencial de las actividades formativas (en la memoria verificada se indicaba en función de las horas de la materia, pasando a indicarse en función de las horas de la actividad concreta). Se propone modificar las actividades formativas de diferentes materias del Título a fin de aumentar el número de horas presenciales de las asignaturas que las conforman hasta 60. La propuesta se realiza por petición del profesorado, los alumnos y las recomendaciones de ANECA al

objeto de mejorar la docencia del Título y están avaladas por los informes de los diferentes departamentos. (Anexo I adjunto en el apartado 2) Se propone modificar la asignación de las metodologías docentes de diferentes materias del Título. Esta modificación es una consecuencia de la propuesta de modificación anterior. En el apartado Resultados aprendizaje de la materia Fisiología Vegetal del módulo Bases Científicas del Medio Ambiente, se corrige error incluyendo la competencia CT2 en los puntos 3 y 4. Se propone modificar los contenidos de diferentes materias y asignaturas del Título. Los nuevos contenidos aparecen recogidos en el Anexo II del presente documento. Se propone eliminar o incluir competencias en diferentes materias del Título. Los cambios que deben realizarse se recogen en el Anexo III del presente documento. Se propone modificar para las materias Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado la ponderación en el apartado Sistemas de evaluación.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se propone modificar las tasas de graduación y de abandono para el título.

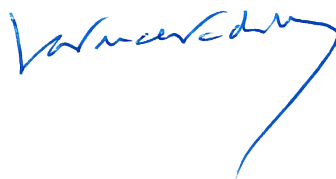
11.1 - Responsable del título: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal: Se modifica la persona asociada a la solicitud y la delegación de firma.

11.3 – Solicitante: Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 01/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo